

Lanús, 04 de octubre de 2021.

RESOLUCION N° 245.

VISTO

El expediente N° T-941.520/20, mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Pallares N° 595 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 03 el Sr. TUBIO Maximiliano Javier, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 10, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Álamo en estado fitosanitario regular, de mediano porte, que no provocan ningún tipo de daño;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5 de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Álamo, ubicados en la calle Pallares N° 595 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva de los ejemplares mencionados en el Artículo 1° precedente.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al solicitante de fs. 03; hecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



**COCHELLO
Gaston Mauro**

Firmado digitalmente
por COCHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2021.10.04
14:12:12 -03'00'